



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 11 MAY 2017

Expte. N° 23.322/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 18 por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva la condición de DESUSO y BAJA de los Bienes detallados, a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, porque dejó de funcionar.

QUE a fs. 21 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 17.094 mediante el cual aconseja la baja de los bienes detallados por la Dirección de Patrimonio a fs. 18, por lo que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de DESUSO y BAJA de los bienes que se detallan, a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad:

Cant	Detalle	Inv.Nº	Año	Vida útil	Valor Res.	Motivo de Baja
1	Teléfono inalámbrico con base marca Gigaset AS 280 Siemens. Color negro. Made in Germany CT/X9 Serie N° C39280-722	292061	2010	3	\$ 1.-	Base en cortocircuito/ sin soluc. Fs. 13.
1	Terminal con Base Marca Gigaset AS 18/AS28H. Color negro. Made in Germany. CT/X8. Serie N° S30852-S2081-UZO1-2.	292062	2010	3	\$ 1.-	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0547-2017